

Lobos, 8 de Abril de 2008.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. N° 93/2007 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2391**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2391

ARTÍCULO 1º: Adhiérese en todos sus términos al Régimen de Promoción Industrial establecido por Ley N°13.656, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 de la citada normativa.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al D.E.M. a realizar todos los actos necesarios y a la celebración de convenios, ad referéndum del H.C.D., con la Autoridad de Aplicación instaurada por la Ley N° 13.656 a fin de acogerse, nuestro municipio, a los beneficios establecidos en la citada normativa.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-